

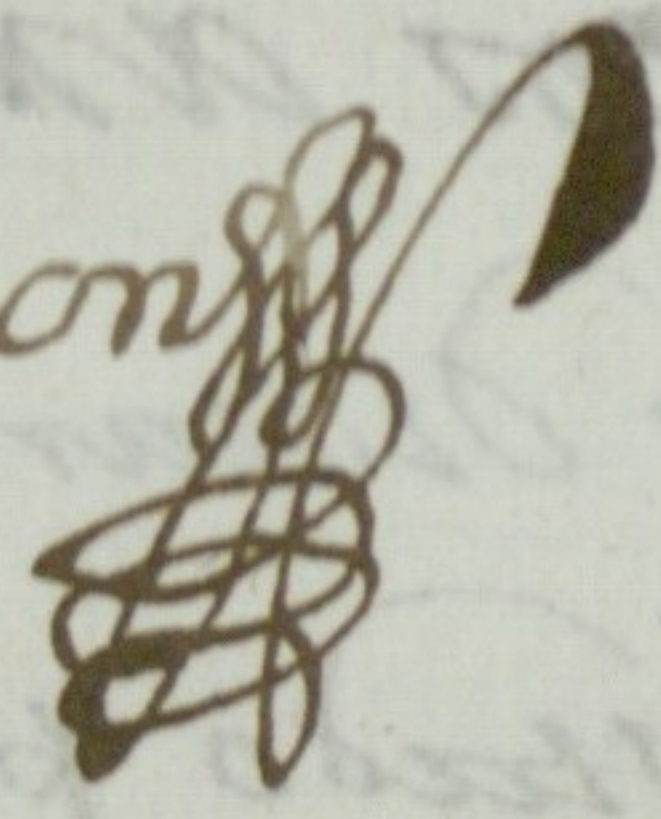
Señor.

Don
Lopez de Haro
Embajador
Don. Fern.
Calle
Guatemala.

En la Comision de Justi-
cia pasó un oficio del Pre-
sidente del Consejo de Su-
ma. permanente del 4.^o
ejercito, a acompañando
un Estado de todos los pre-
sos que se hallan en las
Carceles de su distrito.

Se dio cuenta en la
Sesion Publ. del dia
16 de Julio de 1888.
y las Comtes apro-
baron el Dicamen-
to de la Comision

La Comision observa
que su num.^{ro} es bastante
crecido: que algunas cau-
sas se hallan atrasadas,
y que muchos de los deli-
tos que las prepararon
como son el de infiden-
cia, desercion, imobon



dinacion, y homicidio,
debian estar Casigados
y à previo un examen
menor detenido.

Pero tiene presen-
te que S. M. ha nom-
brado una Comision es-
pecial, para el examen
de todas las causas pend.
en todos los Tribuna-
les de la Isla, y Cadix,
y averiguar por ellas
su justa ò injusta dila-
cion en perjuicio de los
reos arrestados, y el
de dictamen que dho.
Estado pase à la refer.^{da}

Comision especial,
para los efectos que
la consergan en evacua
cion de su encargo. D.

V. M. sin embargo re
solverá lo que tenga
por mas conveni^{te}.

Cadiz 11. de Julio de
1811.



Consejo de Guerra Perm. del 1.º Exto. 6



Certificación para el Secretario de este Tribu-
nal en que se acredita el Estado de las famas que se forman y
siguen en él, con expresión de quando se principian por quien
delitos de los Reos, nombres de estos y Estado en que se
hallan en el día de la fha.

Se principia por el Tribunal en
nos queda de saber de lo que se
enviado de Real orden del mismo
que la acusación de Infidencia, y
en veinte y tres de Octubre se pasó
en consulta al Consejo de Guerra
en base de que lo que se ha
debido en favor al gobierno, sin
quedo una comisión a los señores

D. José María de los Ríos, Dipu-
tado en el Congreso de Nueva
España en San Lucas de Barrameda.

11
Consejo de Guerra Permanente del 4.º Ex.º

D. Juan Manuel Arago Teniente del Regimiento Infant.
de España, y Secretario del expresado Tribunal, Del q. es
Presidente el Brigadier D.º Antonio
Maná de Prozas.

Certifico: Que de orden del Señor Presidente de
este Tribunal sean reconocido y examinado todas
las causas pendientes en el para poder dar cuenta
a S. M. del estado de ellas segun lo decretado por
las Cortes Generales y extraordinarias, resultando q.
las causas, Nos, y estado en que se halla cada una
es como sigue.

D. José María de Soria, depen-
diente del Regimiento de Men-
das de San Lucas de Barras-
meda.

Se principio por este Tribunal en
dies ocho de Junio del año a rreacion
enviada de Real orden del mismo dia
sobre la acusacion de Infidencia, y
en veinte y tres de Octubre se paso
en consulta al Excmo. Señor General
en Jefe de este Exercicio quien la ha
debuelto en siete al porriente, Inclu-
yendo una Resolucion al Supremo

Consejo de la Guerra para que se adelante y complete esta causa en el modo posible promoviéndose en ella el fallo que es más conveniente.

Se principió en Madrid por aquel Consejo de Guerra en nueve de Mayo del año anterior sobre haberse separado en la acción de Fátima, y pasó a este Tribunal en once de Junio del mismo año, la que se remitió al Excmo. Sr. General en Jefe de este Edo. en veinte de Enero, y la devolvió en seis al fuero, y se está continuando.

Se principió por este Tribunal en veinte y quatro de Abril del año anterior, por el delito de Infidencia, habiendo sido presos los dos Españoles en este Cuartel General en treinta y uno de Agosto y once de Septiembre, y el capitán en Chetilla en quince de Febrero de aquel año, y se halla en greda de los defensores desde primero al Comienzo a pesar de haber muerto en cinco el Capitán Don Antonio Galludo.

Se principió en do de Julio del año anterior, por este Tribunal

D. Juan Chacón, Coronel al Comandado Regim. de Inf. Leales de Fernando Séptimo.

D. Antonio Galludo capitán de Inf. ya difunto, y los marineros Antonio Calan y Teodoro Garlito.

D.^{no} José de Sarmiento, Teniente de
segundo Regimiento Caballería
de Dragones de Lusitania

para justificar la certosa en su empleo,
tiene expedidas varias citas, y aun no
las ha presentadas, y se está continuando.

Alonzo D.^{no} Manuel Vebria
Capitan de Reales Guardias
Españolas.

Se principió por el Batallon de Reales
Guardias Españolas en diez y ocho de
Julio último, arrojando en su favor al
Individuo á que se contesta, por haberse
separado del cuerpo, y vino a este Tri-
bunal para seguirse en trece de Diciem-
bre último, y se está actuando.

D.^{no} Joaquín Juan. de la Rosa
Teniente de la Guardia
Real, y Escribano de Cámara
de la Audiencia de Sevilla.

Se principió en Madrid en diez y siete
de Junio del año pasado, y en veinte
de Agosto del mismo pasó á este Tri-
bunal para seguirse por la acusa-
cion de Infidencia, y se halla suspen-
sion por no haber contestado el Seno-
ministro a Real Hacienda á lo que se
parado en veinte y siete de Diciembre
último, y veinte y quatro de Enero pro-
ximo pasado, solicitando la decla-
racion de la denuncia que hizo el
Intendente de la provincia D.^{no} Juan Mi-
guel de Yca, Comandante General
del Regimiento de Sevilla.

Se principió por este Tribunal en
quatro de Agosto del año último, so-
bre haberse separado del cuerpo,
y se han pedido los antecedentes
al Consejo de Guerra de manera

Capitanes D. José Jerónimo Estacio y
D. Antonio Carrasco, y el Sub-
teniente D. Joaquín de Sago, todos
del Regimiento Infantería Segunda
en Sevilla.

D. Juan. Lora, y D. Félix
Messia.

D. Juan. Nabiea Barvallo
Comisario de Guerra.

de Madrid en trece de Noviembre
de 1767 y por de Enero ultimo; i
qualmente se ha oficiado al Gene-
ral con el objeto para que
de comision apui de Revisi de-
claracion a un Individuo o cada
Clase o los Capitanes, Subalternos
y Sargentos en treinta de Novi-
embre; y en el de Enero á las In-
stancias de Portegana, Almorax y
la Real, y D. Quirós, á la villa de
che, campo fuo, y de Hinojales,
y ademas a D. José Garcia Buen-
te cuyas contestaciones no se han
Revisi, que estan coaquando las
dilatadas pias que han hecho sin
que se pueda adelantar nada.

Se principio en Cadix en doce de Julio
del año anterior, y por de este tri-
bunal en diez y seis del mismo, se
celebró Consejo de Guerra, para la
dificacion de firmas, y en el se man-
do ampliar la causa y si por solo
falta ampliar las confesiones de los
Reos.

Se principio en Cadix en veinte
y siete de Agosto del año anterior
por haberse fundido y vendido plata
por otro y plata, que no exauro
su pertenencia, y falta ampliar
la confesion de la causa.

Se principio por el Ciudadano

2.
D. Matuzin Dubien Ribben. Ocho
Legion Estrangera. D. Joaquin Can
to, D. Federico Guades Carrans, y
D. Ramon Martinez oficial. Cuarto
al Ministerio de Marina.

D. Jose Guada y Neale, D. Salvador
de Morales, D. Antonio Landatale,
y demas compañeros hasta el
numero de veinte y seis.

D. Juan y D. Manuel Valero,
el primero Piloto graduado oficial
y el segundo y tercero pilotos
particulares, y Vigias de esta Linea.

por entres de octubre del año ante-
rior y por a este Tribunal en veinte y
dos del mismo, por Defidencia; falta
tomar varias declaraciones y confesio-
nes y se esta actuando.

Se principio por este Tribunal en
nueve octubre del año anterior por
haber hecho juicio al Intero Gobier-
no, y acusados o Defidentes, cuya cau-
sa se sigue a pesar de no haber con-
pescado los testigos pedidos al Gobierno.
Por orden el nueve de Noviembre y
seis del corriente, y ha contestado los pa-
tes al Capitan de aquel buque, pero aun
no se han presentado los Individ. que
se reclamaban.

Se principio por el Estado Mayor en
veinte y seis agosto o ochocientos y diez,
por a este Tribunal en veinte y tres
octubre del año anterior, por mala
Denuncion en los destinos o Vigias de esta
Linea, y puntos o falsedad en ellos, se
halla en sumario y proximo a Revisar.
Se las confesiones la que esta detenida
por no haber contestado la Marina a
los oficios pautados en diez y nueve y vein-
te y seis del mes ultimo.

Se principio en veinte y cinco de
Noviembre ultimo por un estudiante

Joaquin Nomero Menio Narros,
con cinco compañeros, y diez cargas.
res.

D. Julian o Cerro Veniente
Coronel o Caballero de Portugal.

Juan Kaufman, Cabo Primero
de la Legion Extranjera.

D. Juan Casillo Dado Di-
stinguido o Guardia Española.

Del Gobernador del Cuartel General,
y para á este Tribunal en veinte y
nueve de Mayo de este año, sobre la
muerte dada á un Cabo Ingles, y
se están practicando las declara-
ciones tomadas por aquellos para
su determinacion.

Se principio en veinte y siete
de Noviembre del año anterior
por este Tribunal, sobre la justifi-
cacion de varios cargos, y de todo
lo relativo á su procedencia y con-
ducta militar, y se halla dete-
nida hasta ahora la contestacion
de los Interrogatorios parados á los
sujetos á quienes ha sido el
acuerdo en su declaracion.

Se principio por su cuerpo en
trece de Diciembre, y para á este
Tribunal en doce del mismo, para
pararse á los Enemigos, y se halla
detenida por tener que comparecer
se altes con un oficial de su
mismo cuerpo enfermo en el Hos-
pital de Madrid, aun que se le ha
hecho la confesion á aquellos.

Se principio por su cuerpo en
veinte y quatro de Diciembre del
año ultimo por haber herido ale-
vosamente á una muger y para á
este Tribunal en siete de Mayo
proximo parado, y se halla parado y
falta de contestacion al tenor de
los oficios parados.

en diez y siete y treinta al mis-
mo suceso.

Se principió por su Regimiento en ve-
inte y siete de Diciembre, y pasó a este
Tribunal en treinta y uno del mismo,
por haber muerto a un soldado de su
mismo cuerpo, y esta pendiente de la
averiguación de la fantina en donde
ocurrieron una Novella y Nino el
día y el momento, piden se queme-
ra y podran sacarse testigo &c.

Se principió en día de Enero por este
Tribunal, acusado del Delito de Dereca-
ción, se sentenció a ser pasado por
las armas en veinte y uno del mismo:
fue aprobado por el Sr. General en
Jefe en quatro de Corrientes: se puró en
Capilla el seis, y fue indultado en el
mismo día, quedando detenida hasta
la Resolución de la Superioridad.

Se principió por su cuerpo en veinti-
ta y uno de Diciembre ultimo, y pa-
so a este Tribunal en veinte y tres
de Enero, y pasó que se deduce de lo actu-
do vendrá a parar en un sonato de
Derección.

Se principió en día de Enero por su
Cuerpo, y en quince pasó a este Tribu-
nal, acusado de haber herido a otro, y
falta saber el fin de la herida;

Mmanuel Mance, Soldado del
Regimiento Infant. de Cataluña.

Gerónimo Gil, Soldado del
Regimiento de la Estada.

José Verdugo, Soldado de
Artilleria.

D. José Nillo Carrera, Volun-
tario Distinguido de Cadix.

Juan^{co} Salcedo, Provedor de Cortes
de la Patria.

D. Marcelo Calderon, y D. Antonio
Perez, Argente Mayor y Campesano
de la Regim^{ta} Infant. de Ligeza de
Castilla.

D. Agustin Manuel de Aguirre
Teniente Coronel agregado a Caballeria
de Voluntarios de España.

D. José Moreno de la Sosa, Vicario
de Armas de la frontera.

D. Juan Antonio Diaz
de Armas de la frontera.

ya confesion en el Ho.

Se principia en dos de Enero
por haber herido aleosamente
a dos Provedores en su mismo cuerpo,
habiendo muerto uno de ellos,
y se halla pendiente hasta ver
si muere o sana el otro.

Se principia en quatro de Enero
para justificar su conducta por
los procedimientos en sus ocupaciones
por los enemigos y esta pendiente
a la contestacion del Excmo. Senor
Marques de Tortago.

En cinco de Enero se principia por
este Tribunal para justificar qual
ei en empleo y se aguarda una
contestacion al Excmo. Sr. Gene-
ral en jefe.

Se principia por este Tribunal
en seis de Enero sobre la acusa-
cion de Infidencia, y se halla sus-
pendida por no haber contestado
el Trial en jefe (algunos oficios para
dos en once de Enero y dos de
Enero, afin de que solicite la
confidencia de Sevilla que se halla
enfada de la causa que se le for-
mo en aquella ciudad por el
hecho del delito.

Se principia por este Tribunal
en siete de Enero sobre la acusa-
cion del delito que ha dado a las
Armas, Caballos, Vestimentas

3.
Coronel de Infantería y Comandante de la Mexicana de Artillería.

Juan. Co. Sras, sargento primero de Regimiento Dragones de Millaviciosa.

Manuel Estora, Dragon de Millaviciosa.

D. Manuel Valdearrama, Soldado Distinguido del Regimiento de Ciudad Real.

D. Juan. Co. Ace, Capitán de Granaderos a caballo de Fernando de Aguirre.

Matolomeo Pexnal Sargento primero del Regimiento de Artillería.

y genes, que se le facilitaron por el Gobierno para la salida de Guernica nombrada al Estado, y se estan cuando las citas hechas por el Co.

En siete de Enero se principio por su Cuerpo, en veinte y uno del mismo por lo a este Tribunal, sobre los excesos cometidos yendo a Batalla y se continua.

Se principio en seis de Enero por su Cuerpo, y vino a este Tribunal en diez y ocho del mismo por el voto de veinte y tres votos de los, hechos al Estado de Navarra en su mismo Regimiento y faltan que conguar varias diligencias mandadas practicar por el Consejo.

Se principio por su cuerpo en cinco de Enero, por el voto de un voto, y vino a este Tribunal en veinte y cinco del mismo, se continua.

Se principio en nueve de Enero, por ser procedente en sus ocupados por los enemigos, y se estan conguando las citas hechas por el interesado.

Se principio en doce de Enero, por ser procedente en sus ocupados por los enemigos y se estan conguando las citas que ha hecho.

D. José M. de... Teniente con
grad. de capitán de Caballería

Libertad, Perseido, Soldado de
Voluntarios de País.

Juan Arcadio, Sargento Segundo
de Ciudad Rodrigo.

José Villanueva Sargento Primero
del Regimiento de Caballería de Ca-
taluza.

Julian Feligrosa, Diego Fontanilla
y Salvador del Río en el último hora-
dian del Navio Pluton, y los
otros Países.

Se principia en quince de Enero
por este Tribunal, para justificar
los empleos y conducta del No. y
esta pendiente otras citas que
ha hecho, algunas de ellas en país
distante.

Se principia por este Tribunal en
quince de Enero, para justificar su
conducta por haber venido a País
ocupado por los Enemigos, y esta
pendiente de un informe pedido
a Algecira.

Se principia en diez y seis de Enero
por su Regimiento, y para a este
Tribunal en veinte y tres del mismo,
acordado de decretos que esta conti-
nuando el curso de ella, y eva-
guando las declaraciones que resultan.

Se principia en diez y ocho de Dic.
del año anterior por su tiempo,
para a este Tribunal en seis de
Enero del presente año, por ma-
la Veración en los intereses de su
Compañía; se celebró con república
a el siete de Febrero, que mandó
ampiar en los informes de sus
Jefes.

Se principia en veinte y siete
de Enero por este Tribunal para
averiguar las sospechas de si ha-
bían hablado o no con los Enemigos
en los puntos avanzados, y se continua
evagando las citas de ellos.

D. Juan Ocampo Subteniente
del Regim.^{to} Infant.^a de Lov-
ra.

Cristobal Aguilera Sargento Pri-
mero de Dragones de Lusitania, Ma-
nuel Toled Dragon de Millaviciosa,
y Manuel Protes de la Reyna.

Juan de Dequez Soldado de
Regimiento Inf.^a de Irlanda.

Juan Sanchez Araquez y Tor-
res Carabanes Soldado del Regimien-
to Infanteria de Espana.

Angel Marchely Sargento Segundo
del Regim.^{to} Inf.^a de Beasica, y
Leovigildo Garanova de Asturias.

D. Antonio Alvarez Capitan
de Caballeria Carabanes de Sevilla.

D. Augustin Manuel Aguirre
Carabanes Voluntario de Espana.

Se principio en veinte y ocho de Enero
por este Tribunal para justificar el
motivo que ha tenido para venirse al
Quinto Exto, y se estan evagando las
tas hechas.

Se principio por este Tribunal en vein-
te y nueve de Enero ultimo para justi-
ficar la conducta por sea procedentes
o sea ocupado por el enemigo, y se esta
siguiendo.

Se principio por su Regimiento en
ocho de Enero, y para a este Tribunal
entretanto al mismo por el delito de
Desercion, y se esta continuando.

Se principio por su cuerpo en quatro
de Enero y para a este Tribunal en
seis del mismo, por el delito de Deser-
cion, y se continua.

Se principio por este Tribunal en ocho
de Enero para justificar se y se
esta continuando.

Se principio por este Tribunal en diez
de Enero para justificar su conducta, y
esta continuando.

Se principio por este Tribunal en quin-
co de Enero para justificar su empleo:
falta la confesion.

Miguel Munuera del fijo o fenta, quinto-
bal emienda o voluntario de Galicia,
y Pedro Zamorano o cavalleria paradores
voluntarios de España.

Luis Leab, Pdad o Regim. In-
fanteria de Galicia.

D. Juan. Pallas, Padre o volun-
tario de España.

Rafael Moreno, del segundo rega-
lones, España.

Miguel Dabay, Pdad del
Regim. Infan. de Galicia.

D. Juan Mariscal, y José
Dominguez

Ramon Pla, Vicente Juan, y Ra-
mon emienda paradores de España.

Esteban Perez, Pdad o Reg. In-
fan. de España.

Se principio por este tribunal en
seis o foriente, por indios
y todo, y se esta actuando.

Se principio por este tribunal en
ocho o foriente, por Decretos, y
se actuara.

Se principio en quatro o forien-
te por este tribunal por Decretos,
una parada por hallarse el Mo. en
el Hospital.

Se principio en diez o foriente
por este tribunal, cuando o de-
cretos se esta actuando.

Se principio por su cargo en vein-
ta y uno o meses, y para a este tri-
bunal en sus oficios por Decretos
y se esta continuando.

Se principio por este tribunal en
veinte o foriente, por los papeles y
y se esta continuando.

Se principio por su cargo en veinte
y tres o meses, y para a este Tribunal
en seis o foriente por insubordi-
nada y promotores y motin se esta
continuando.

Se principio por su cargo en
treinta y uno o meses, y para a este
Tribunal en ocho o foriente
por Decretos y todo, se esta siguiendo
de.

D. José María Casariego
Corps.

Si principio por este Tribunal entres
el foramen para justificarse, y se a-
guardan contestaciones y evaquas fijas
en fados.

D. José María de las Casas tenien-
te coronel del Regim^{to} de Caballeria
Ligera de Asturias y Navarra.

Si principio por este Tribunal en qua-
tro o cinco para justificarse, y
se esta continuando.

Seafin Galan, y Juanes de
San Juan, or a caballo.

Si principio por este Tribunal en seis
o siete por vender la casa, y esta
parada por debe para a fados a
completa el sumario.

D. José María Zapata capitán del Regi-
miento Infant. Ligera de Navarra.
gora.

Si principio por este Tribunal en diez
o doce para justificarse, y se
continua.

D. Manuel Moreno, y D. Juan
Tudela, Soldados Distinguidos
por sus servicios militares y tiradores de
Cádiz.

Si principio por este Tribunal en
siete o foramen por el delito or
decretos y se continua.

Y paradas en consulta para la aprobación de las Sentencias dadas por este Tribunal
al Excmo Sr. General en jefe tiene decretos las siguientes =

D. Ramón Moreno, Subten. de
Regim^{to} Infant. Ligera de Nav.
cional.

En diez y nueve a sumo al año anterior
por el todo or quatasientas y mas onza.
de oro para a S. E. y en primer or
die. al mismo año la de los diez, y en nuevo
or propio mes de febrero segunda
ves.

D. Juan Trigueros, teniente del Batallón o Infantería de Lijera y armada regular.

En veinte y uno de Agosto del Año anterior se paró a S. L. por el delito de desertion, y a devolvio en tres de Diciembre del mismo año, N. nutriendola segunda vez entre a el propio mes.

Capitanes D. Jose Valdes, y D. Manuel Fontibero, con el teniente D. Jose Intena, todos del Batallón o Voluntarios de Inf. de Sevilla numero tercero.

En cinco de Septiembre del año pasado se paró a S. L. por haberse partido el dinero de la casa de Malatallon.

D. Juan.º Mazin, y D. Pedro Chillon, tenientes del Reg.º de Saballera del Rey, el Prim.º comand.º de unagran guardia, y ademas hay un cargo y quatro Tod.º del proprio cuerpo.

En catorce de Septiembre del año pasado, se paró a S. L. por el delito de rebeldia.

D. Joaquin de Mora y Sanchez, Cap.º del Reg.º de Inf. de Sevilla.

En doce de Mayo del pasado año, por suponerse capitán y otras exco.

D. Pedro Ladron de Suenasa, Com.º del Reg.º de Inf. de Sevilla.

En siete de Agosto, se paró a S. L. por suponerse fornel, ni lo alfonde de Altimira, y otras varias exco.

D. Juan.º Albarcal y Arguina, ten.º Com.º grad.º y capitán del Reg.º de Inf. de Lijera y de Malaga.

En siete de Agosto. se paró a S. L. sobre justificar su conducta, y separacion de su cuerpo.

Maximo Mig. Tod.º del Reg.º de Malaga, Cabo de Reg.º de Malaga, y Juan Belchi del Reg.º de Malaga.

En diez de Agosto. se paró a S. L. sobre su conducta y su conducta y precedencia otros Reg.º que al magense expresan.

El Coronel don D. Felipe La-
Corte, Comandante Mayor y Brigada
del Reg. de Ingenieros D.

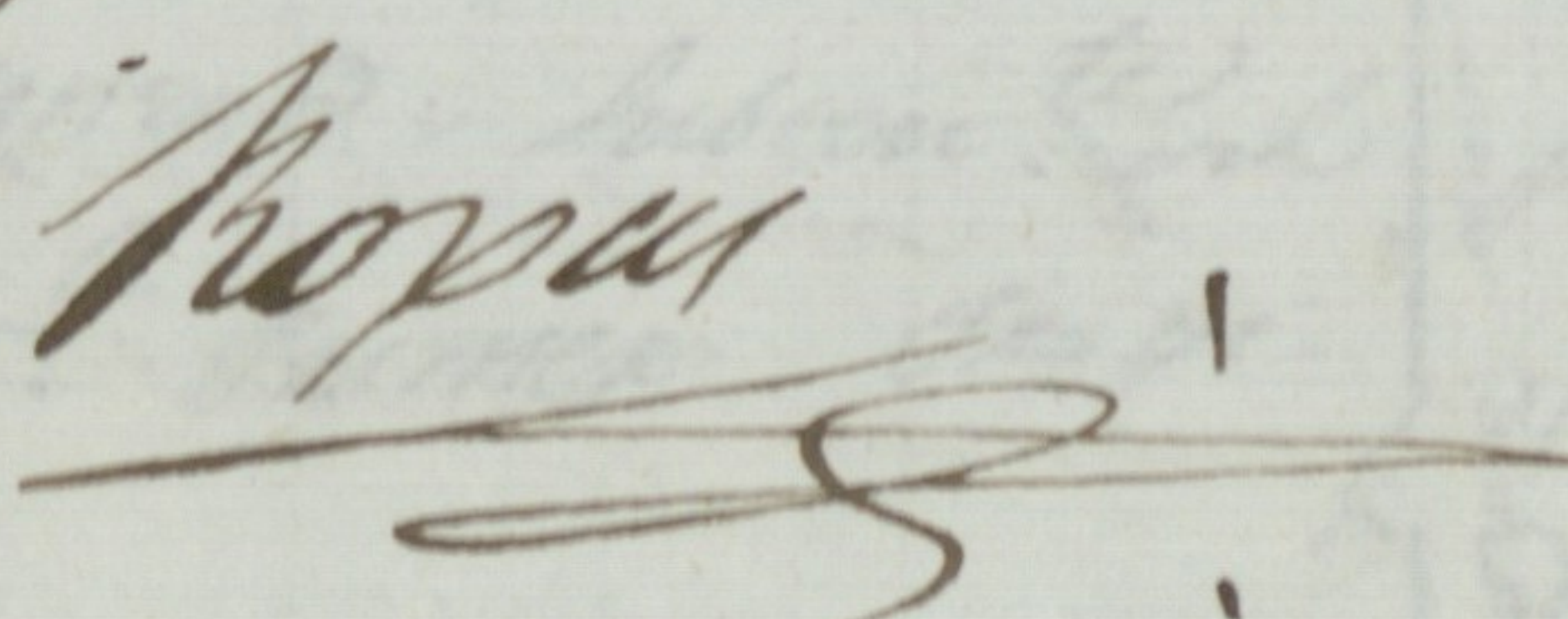
En veinte y quatro de Enero del presente
año, por sea procedente en su oca-
sion por los Invenios, y sorpechos, se
pasa a S. C.

Manuel Gonzalez de las, Abda.
do del Reg. de Inf. de Lerida o
Cataluna, ya extinguido.

Se principio por el Regimiento Inf.
de la Patna, en diez y siete de Junio
del año anterior, por haber muerto
aleosamente a un soldado del mis-
mo cuerpo, y se formó por este
Tribunal a S. C. en Mes de Septiembre
de este año, quien tachó en su oca-
sion para que se dirigiera al Supre-
mo Consejo de la Guerra como de
oficio, donde vino otra vez a este
Consejo en diez y ocho de Noviembre
para que por el estudio General se
leto se disputase con la Iglesia
la inmunidad y existe en poder
del referido estudio.

Y se llama que ante donde combenga doy cita con referencia a las mis-
mas causas originales, de que se ha hecho merito las que se han de
trabajar a los Señores Vocales que las actuaban para continuar su
Substanciacion. Real Cédula de Leon Trince de Febrero en mil ochocien-

to once = y y no

Propus


Juan Manuel
de Arago
Secretario
